



EXP-UNC:0058951/2013
Córdoba, 06 NOV 2013

VISTO:

El Programa de Extensión de la Facultad de Ciencias Químicas y su Reglamento aprobados por Ord. HCD N° 10/2012.

CONSIDERANDO:

Que el Art. N° 3 del anexo del mencionado reglamento, establece el procedimiento a seguir para la realización de la convocatoria a presentación de proyectos.

Que el Art. N° 11 del anexo del mencionado reglamento, establece que la Comisión de Extensión, constituirá un Banco de Evaluadores de la FCQ, convocados por la Pro-secretaría de Extensión.

La propuesta elevada a este decanato por la Comisión y la Pro-secretaría de Extensión respecto a la convocatoria 2014.

**LA DECANA DELA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS
RESUELVE:**

Artículo 1°: Convocar a la presentación de proyectos que soliciten financiamiento en el marco del "Programa de Extensión de la Facultad de Ciencias Químicas" entre el 16 de diciembre del 2013 hasta el 3 de marzo del año 2014 a las 12 hs.

Artículo 2°: Los interesados deberán presentar los Proyectos para su consideración en Mesa de Entradas de la Facultad. Una copia en formato electrónico deberá ser enviada a: extension@fcq.unc.edu.ar.

Artículo 3°: Integrar la Comisión Evaluadora para la Convocatoria 2014 en el marco del "Programa de Extensión de la Facultad de Ciencias Químicas" y para la selección de los integrantes del Banco de Evaluadores con las siguientes personas:

- Prosecretaria de Extensión: Dra. María Gabriela Paraje
- Miembros titulares de la Comisión de Extensión:
 - Dra. María Teresa Baumgartner (Titular)
 - Mag. Ricardo Toselli (Titular)
 - Dra. Nancy Ferreyra (Suplente)
- Evaluador proveniente del Banco de Evaluadores de la FCQ:
 - Dra. Susana Nuñez Montoya (Titular)
 - Dra. Belkys Maletto (Suplente)
- Evaluador Externo a la FCQ de la UNC proveniente del Banco Nacional de Extensión.
 - Ing. Agr. Mario Barrientos – Fac. de Ciencias Agropecuarias-(Titular)
 - Dra. Agatha Carpentieri – Fac. de Odontología- (Suplente)

MS



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

/// 2

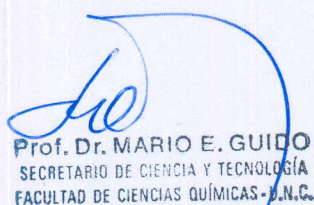
Artículo 4°: Asignar un monto total de \$21.000.- (Pesos veinte y un mil) provenientes de Recursos Propios de la Pro-secretaría de Extensión, para la financiación de las propuestas seleccionadas por la Comisión Evaluadora, con un máximo de hasta \$6.000 (Pesos seis mil) por proyecto. Las mismas no deberán poseer financiamiento de la S.E.U. al momento del cierre de la convocatoria.

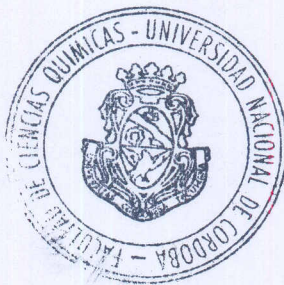
Artículo 5°: Solicitar a la Prosecretaria de Extensión la más amplia difusión de la convocatoria y la Coordinación de los Procesos de Evaluación de Proyectos.

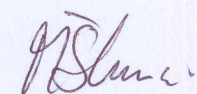
Artículo 6°: Tómese nota, comuníquese por la Prosecretaria de Extensión, al Área Económico Financiera de la Facultad, a los interesados y archívese.

RESOLUCIÓN N°:
GP.esg.

1 5 6 1


Prof. Dr. MARIO E. GUIDO
SECRETARIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS - U.N.C.




Prof. Dra. MIRIAM C. STRUMIA
DECANA
Facultad de Ciencias Químicas - UNC